



Río Gallegos, 05 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06191-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita autorizar el pago de la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON DIECISÉIS CENTAVOS(\$1.532,16) a favor de la firma "R Y C CENTRO DE FOTOCOPIADO" por el servicio de fotocopiado y anillado de material para las distintas áreas del Rectorado;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E:

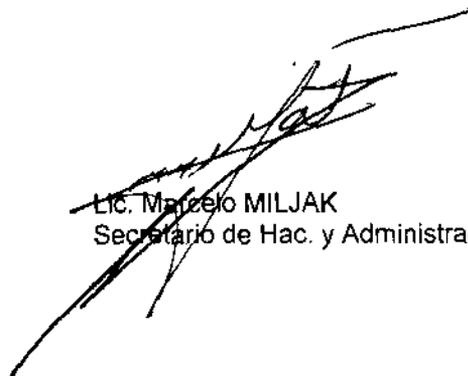
Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON DIECISÉIS CENTAVOS(\$1.532,16) a favor de la firma "R Y C CENTRO DE FOTOCOPIADO" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01 –Actividades Centrales– Actividad: 02 – Apoyo administrativo – Inciso:

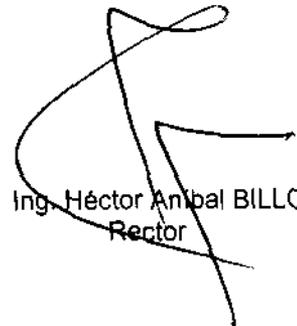
3.5.3. Imprenta, publicaciones, reproducciones..... \$ 1.532,16

Presupuesto 2007. -

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
Rector